

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	SOMOS <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	<small>Proceso, Administración del Sistema Integrado de Gestión</small>	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	<small>DÍA</small>	<small>MES</small>	<small>AÑO</small>
		23	07	2024
	HORA DE INICIO	9:50 am		
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Norte de Santander, Lourdes	
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación de la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín en el municipio de Lourdes, Norte de Santander
OBJETIVO	Llegar a consensos razonados sobre los temas ineludibles No. 1, 3, 5 y 6 con el municipio de Lourdes, Norte de Santander en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y presentación de los asistentes	Todos los participantes
2	Presentación del objetivo de la reunión	Minambiente
3	Contexto de la primera reunión de concertación del 27 de junio del 2024	Minambiente
4	Temas de diálogo de la fase de concertación	Minambiente
5	Mesas de trabajo y deliberación Ineludible 1 – Delimitación participativa Ineludible 3 – Fiscalización Ineludible 5 – Instancias de coordinación Ineludible 6 – Mecanismos de financiación	Todos los participantes
6	Conclusiones y suscripción del acta	Todos los participantes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el municipio de Lourdes, departamento de Norte de Santander, el día 23 de julio del 2024 en el marco de la fase de concertación se llevó a cabo reunión de manera presencial para dar inicio al diálogo deliberativo para la concertación con la comunidad del municipio de Lourdes, en relación con los ineludibles 1, 3, 5 y 6, contenidos en la Sentencia T-361 de 2017, en el marco del proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín.

1. Saludo y presentación de los asistentes

Siendo las 9:50 am se inició la reunión con la intervención de María Alejandra Villamil del Minambiente quien expuso las reglas de la reunión. También se presentó y puso a consideración de los asistentes la agenda del día, con los siguientes puntos del orden del día.

- Saludo y presentación de los asistentes
- Presentación del objetivo de la reunión
- Contexto de la primera reunión de concertación del 27 de junio del 2024
- Temas de diálogo de la fase de concertación
- Mesas de trabajo y deliberación
 - Ineludible 1 – Delimitación participativa
 - Ineludible 3 – Fiscalización
 - Ineludible 5 – Instancias de coordinación
 - Ineludible 6 – Mecanismos de financiación
- Conclusiones y suscripción del acta

Presentación de participantes

Se inicia entonces, con la presentación de todas las entidades asistentes y sus representantes, Minambiente, Instituto Colombiano Agropecuario -ICA, Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -Corponor, Defensoría del Pueblo, Personería de Lourdes, Agencia nacional de Tierras -ANT y Gobernación de Norte de Santander.

Dentro de los participantes se encuentran los propietarios de los predios en zona de páramo del municipio de Lourdes (Vereda Los Pinos), Alirio Gómez, José Caicedo, Mario Gómez de la finca San Calixto. También participó el señor Juan de Los Santos Suárez, presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Armenia.

Por parte del Ministerio de Ambiente la Dra. Mirian Amparo realizó la manifestación que la presente reunión cumple con todos los requisitos y garantía de la convocatoria, la cual fue amplia, suficiente y en debida forma, por lo tanto, la presente reunión se entiende con todo el aval de requisitos para su total desarrollo, así mismo, se cuenta con la presencia del ministerio público, defensoría del pueblo, la personera municipal y las respectivas autoridades del municipio.

El señor José Caicedo, hizo un llamado a que se solucione el tema de la compra de predios de forma efectiva, ya que muchas veces diferentes entidades han realizado revisión de escrituras, pero no se ha concretado. Así mismo, manifestó que es muy difícil que todos los propietarios del páramo se encuentren en un mismo lugar, por esta razón, indicó que hay expectativas sobre esta reunión.

2. Presentación del objetivo de la reunión

El Minambiente indicó la agenda del día y mencionó que el objetivo de este segundo espacio de concertación con el municipio de Lourdes, Norte de Santander era llegar a consensos razonados sobre los temas ineludibles No. 1, 3, 5 y 6, en el marco del

proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017. Así mismo se explicó la metodología de la reunión.

3. Contexto de la primera reunión de concertación del 27 de junio del 2024 en el municipio de Lourdes

La profesional del Minambiente María Alejandra, realizó un recuento sintético de la reunión desarrollada el día 27 de junio del 2024 con respecto a los temas de diálogo o ineludibles.

4. Temas de diálogo de la fase de concertación

Se inició con la exposición del tema de diálogo No. 3 Fiscalización, posteriormente se habló del tema No. 5 Instancias de coordinación y finalmente se habló de los temas No. 1 Delimitación participativa y No. 6 Modelo de financiación.

Myriam Amparo Andrade del Minambiente, inició el tema de diálogo **No. 3 – Fiscalización**, indicando que la corte antes de conformar el sistema de fiscalización, se reunieron con las diferentes administraciones locales y las Corporaciones, para convenir las formalidades que estableció la corte, el órgano rector de fiscalizar del cual se desprende, el observar, el hacer el seguimiento, controlar las actividades prohibidas (ganadería y cultivos de alto impacto, la minería), verificar el cumplimiento de los acuerdos, incentivar las buenas prácticas. Si los habitantes que habitan el páramo se encuentran realizando actividades prohibidas se debe buscar la forma de la reconversión de actividades.

Por otro lado, el fallo de sentencia estableció que sobre ciertas entidades del orden nacional se debe hacer la reglamentación y emitir los lineamientos para el desarrollo correcto de la Ley 1930 de 2018, Ley de páramo.

La Corte protegió el derecho de los habitantes de páramo a la participación, por lo cual se buscó que fueran escuchados y planteen las particularidades de cada páramo.

El Ministerio les propone a los ciudadanos que adicional a lo que estableció la Corte, debemos rodear dicho sistema de fiscalización de una serie de principios que garanticen la equidad, la transparencia, la publicidad, la participación. Así mismo se deberá desarrollar mediante unos mecanismos los cuales quedarán plasmados en las resoluciones de delimitación y los cuales serán concertados con las comunidades.

El Ministerio propone establecer unos actores públicos y sociales para el desarrollo de una estrategia de desarrollar el sistema de fiscalización en los territorios.



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Laurieth Palomino, del Minambiente, explicó el tema de diálogo **No. 5 – Instancias de Coordinación**. Se mencionó que el objetivo de la instancia de coordinación es que los diferentes actores que estén involucrados en el proceso se organicen para garantizar el cumplimiento de los acuerdos. Se indicaron los integrantes y se explicaron las funciones de cada uno de los comités propuestos.



Fernando Goyeneche del Minambiente, expuso el tema de diálogo **No. 6 – Mecanismos de Financiación**. Se mencionó que esta reunión se realizó para establecer con que actores se desarrollara el proceso, pueden participar actores públicos y privados (quienes se benefician del agua), la corte estableció los incentivos a esos actores, para que ese proceso se dé gradualmente. Se explicaron las propuestas de los cuatro componentes:

Primer componente: realizar actividades de conversación, que de acuerdo con la fase de consulta pidieron que se les compren los predios y que haya exenciones tributarias al impuesto predial.

Segundo componente: crear incentivos de gestión agropecuaria, créditos con tasas preferenciales, seguros de cosecha, programas agrícolas.

Tercero: se creó la cuenta "Fondo para la Vida", se propone la creación de una subcuenta denominada Santurbán, para realizar inversiones y desarrollo de proyectos por 30 mil millones, la idea es desarrollar proyectos de conservación y protección del páramo. Sin embargo, también existen otros mecanismos que se pondrán a discusión en la mesa de trabajo.

Cuarto componente: la demanda de los recursos al interior del páramo, conforme a los habitantes.



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Posteriormente, Jennifer Insuasty del Minambiente, a petición del Ministerio Público realizó una explicación más detallada del tema de diálogo No. 2 Reconversión y/o sustitución de actividades productivas indicando que actualmente el Minambiente y el Minagricultura se encuentran trabajando en la reglamentación del alto y bajo impacto.

6. Mesas de trabajo y deliberación

Se conformó una mesa de trabajo para realizar el diálogo deliberativo, correspondientes a los temas de diálogo 1, 3, 5 y 6. El espacio se planteó como un espacio conjunto entre todos los participantes donde los representantes del Ministerio y las otras entidades presentes dieron explicaciones o complementaron los temas de diálogo, resolviendo dudas de los participantes. A continuación, se muestran las inquietudes, propuestas y aclaraciones que se presentaron en cada una de las mesas.

El señor Ramón Medina, en su calidad de representante del ICA, realizó una presentación sobre buenas prácticas ganaderas, indicó que todos los predios deben estar registrados ante el ICA, el propietario del predio debe registrar todos los movimientos de animales bovinos, porcinos, etc, mediante el cual se verifica la calidad e higiene de los animales que se comercializan. Por lo anterior, realizó una charla sobre buenas prácticas, cuidados, higiene y protección de los animales, con el fin de comercializar animales sanos en las plantas de sacrificios y aptos para el consumo humano.

Conforme con lo conversado, se debe establecer como un compromiso de gestión por parte de las autoridades (ICA) y las comunidades, en cuanto a las capacitaciones sobre buenas conductas y practicas con los bovinos y porcinos.

Tema de diálogo 1 – Delimitación Participativa

Se realizó la discusión en la mesa de Delimitación Participativa abordando los siguientes aspectos:

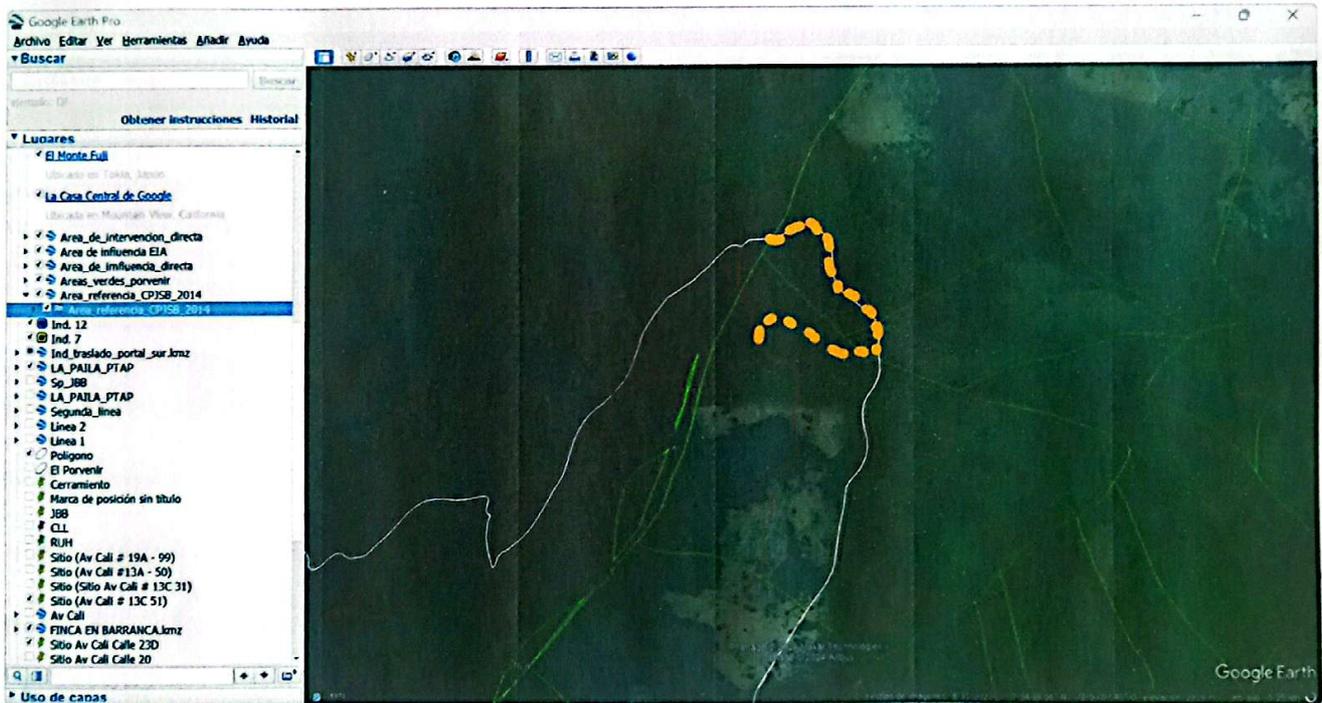
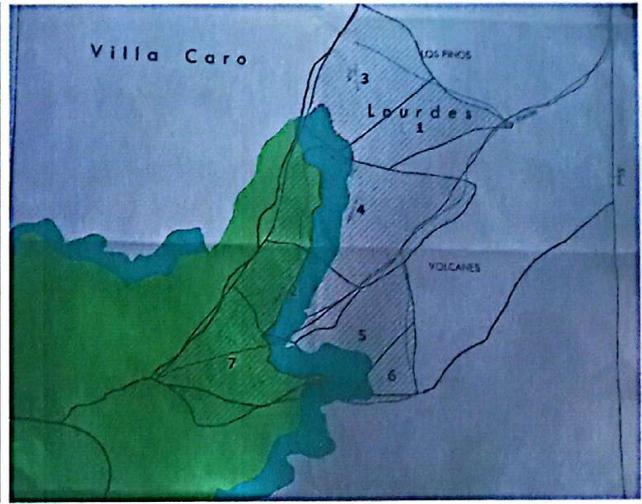
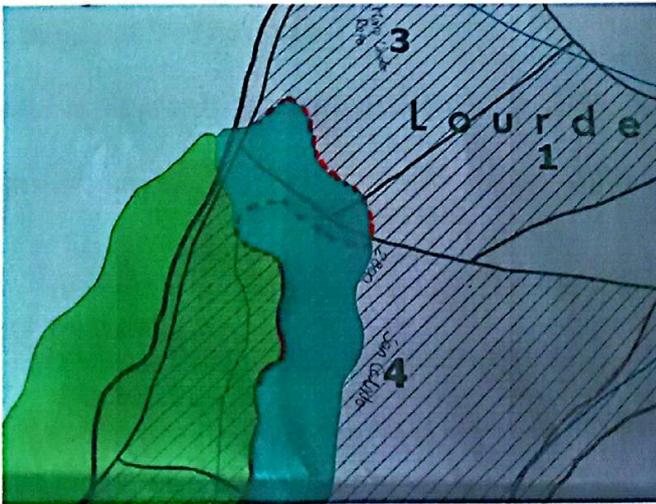
Jennifer Insuasty del Minambiente, presentó el tema de diálogo No. 1 – **Delimitación participativa**, explicó las diferencias entre las propuestas de delimitación concernientes al área de referencia del 2014 y del 2019 realizadas por el Instituto Alexander von Humboldt. Se dieron claridades sobre la cantidad de predios que cobijaba cada propuesta, siendo 4 predios los identificados en el área de referencia del 2014 y 7 predios identificados en el área de referencia del 2019.

Los profesionales del Ministerio de Ambiente explicaron a los propietarios de los predios que se encuentran en zona de páramo, cuáles serían las consecuencias de que la línea de páramo quedara sobre sus predios, se habló de las actividades de bajo impacto, de las actividades de reconversión, de actividades de conservación y protección.

Así mismo, se escucharon todas las dudas de los propietarios, sus miedos frente a las actividades que estarían limitadas y se respondieron las preguntas realizadas dando claridad sobre el proceso de delimitación, y las rutas para la implementación de mecanismos como la compra de predios y los Pagos de Servicios Ambientales -PSA; siendo la compra de predios, el mecanismo que más interesa a la comunidad.

Una vez se generó el debate y se dialogó en la reunión se acordó que la línea de delimitación para el municipio de Lourdes, Norte de Santander, se adopta de acuerdo con el trazado del área de referencia del 2014 (insumos cartográficos para la Resolución 2090 del 2014) con una salvedad en los predios del señor José Caicedo y Mario Gómez Sánchez quienes manifestaron interés de que en sus predios se adopte el trazado de acuerdo con el área de referencia del 2019, teniendo en cuenta el estado de conservación de sus predios en la parte alta. Se aclara que la unión del trazado del área de referencia del 2014 y del 2019 se realizó con base en las coberturas evidenciadas en la imagen satelital y teniendo en cuenta que el área comprendida entre los dos trazados (área de referencia 2014 y 2019) corresponde a la Franja de Transición Bosque Páramo - FTBP definida por el IAvH.

A continuación, se muestra la imagen satelital de Google Earth año 2024 y los mapas físicos en los cuales se evidencia el trazado mencionado anteriormente y acordado con los propietarios.



Los propietarios hicieron las siguientes salvedades:

- Que los propietarios manifestaron su interés en ser beneficiarios para una potencial venta de sus predios, por realizaran solicitud de priorización de sus predios.
- Presentar sus solicitudes a la Corporación para aplicar al pago por servicios ambientales, en proyectos productivos.
- Los propietarios quieren ser beneficiarios en proyectos de reconversión y practicas sostenibles de conservación por parte de las entidades públicas.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Manifestaron que quieren realizar la solicitud para ser beneficiarios del saneamiento predial por la figura jurídica que corresponda, ya sea adquisición y titulación de predio baldío o sanear el título predial.

Tema de diálogo 3 – Fiscalización

Se realizó la discusión en la mesa de Fiscalización llegando a los siguientes acuerdos:

Se consideró que, para realizar el seguimiento, monitoreo y control de las actividades de conservación y protección del páramo, es importante contar con los siguientes actores:

- Corponor le compete normativamente como autoridad ambiental regional, realizar el seguimiento y monitoreo de las áreas de páramo.
- Veedurías ciudadanas por designación legal. G
- Gestores de páramos establecidos en el artículo 16 de la Ley 1930 de 2018,
- Personería municipal en su calidad de Ministerio público.

Así mismo, se propone realizar por parte de la administración municipal campañas de concientización ambiental en las prácticas de protección del páramo.

En cuanto a los principios, se acuerda que la Concurrencia, la Corresponsabilidad y la Transparencia son pertinentes y se propuso que las diferentes entidades unan esfuerzos para la protección del páramo.

Se preguntó si ¿Consideran ustedes que el sistema de fiscalización, debe ser un sistema dinámico, eficiente, correlativo, transparente y con corresponsabilidad?, los asistentes y propietarios de los predios en la zona de páramo si aceptan y conciertan que los principios y deberes que se aplicaran en el sistema de fiscalización y así mismo, que sea ejecutado por parte de los actores ya mencionados.

Consideraron procedente que, dentro del sistema de fiscalización, se debe abrir a todos los espacios de participación para las comunidades del páramo, dando efectivo cumplimiento a la participación, conforme como lo estableció el fallo judicial.

Tema de diálogo 5 – Instancias de Coordinación

Se realizó la discusión en la mesa de Instancias de Coordinación llegando a los siguientes acuerdos:

Se realizó la explicación de la instancia de coordinación local, donde se acuerda que los actores se definen de acuerdo con sus competencias y funciones y bajo el reglamento interno que se defina. Estos actores son: las juntas de acción comunal, SENA, Universidad, Organizaciones de mujeres, alcaldes municipales, Acueducto rural, la Policía Nacional.

Se logra la concertación de los miembros de la instancia de coordinación conforme a lo expuesto.

En cuanto a la instancia de coordinación regional, se acordó que los integrantes sean:

-Las Gobernaciones de los departamentos

-Se propuso que el alcalde del municipio capital (Cúcuta) que actúa como garante NO haga parte de la instancia.

-Un representante de los demás municipios que están dentro del páramo. La asamblea propuso que sean 2 representantes de municipios.

-Dos representantes del sector productivo. La asamblea propone que haya mayor número de participación de alcaldías municipales.

Tema de diálogo 6 – Mecanismos de Financiación

Se realizó la discusión en la mesa de Mecanismos de Financiación llegando a los siguientes acuerdos:

Se acordó que el modelo financiero se encuentre compuesto por cuatro componentes: Demanda (necesidades financieras), Oferta (actores públicos y privados, y fuentes de financiación), Incentivos y Mecanismo Financiero.

En el componente de demanda se priorizaron adicionalmente: adquisición de predios para conservación, restauración, aislamiento de zonas ambientalmente estratégicas, sensibilización y educación ambiental.

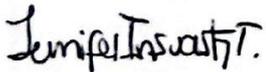
En el componente de oferta se priorizaron los siguientes actores: Aguas Kapital, Fundación Medical Duarte, ANDI – seccional Norte de Santander, ASOZULIA y el distrito de riego Coagronorte.

En los incentivos se priorizaron adicionalmente, los bonos de carbono a largo plazo una vez se definan parámetros y reglamentación de la Corte Constitucional y el Minambiente.

En cuanto al mecanismo de financiación que los participantes consideraron mejor fue la Subcuenta "Santurbán" del Fondo para la Vida, de conformidad con la visión y sustento comunitario integrando atributos como:

- Transparencia en el manejo de los recursos
- Ejecución directa por parte de las comunidades

En constancia de lo expuesto anteriormente, firman los siguientes representantes de las entidades participantes:



JENNIFER INSUASTY TORRES

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



ALBERTO PEDRAZA GALLO

Técnico de la UMATA Municipio de Lourdes


CÉSAR AUGUSTO SANTIAGO

Defensoría del Pueblo

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.


JESUS ALONSO MEZA
Presidente Asóntas Lourdes


NORIDA RODRIGUEZ
Personera Municipal de Lourdes


RAMÓN MEDINA
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

Las personas de la comunidad que voluntariamente suscriben el acta se presentan en el listado anexo.

CONCLUSIONES

El espacio de deliberación del municipio de Lourdes promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los temas de diálogo 1, 3, 5 y 6. Estos consensos contribuirán a construir los actos preparatorios de la nueva Resolución de Delimitación Participativa del Páramo, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos del nuevo acto administrativo.

A continuación, se dejan plasmados los consensos razonados y compromisos de gestión:

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 1 – Delimitación participativa

En la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 1, posterior al diálogo y el análisis por parte de las comunidades y las entidades presentes se acordó con todos los participantes que la línea de delimitación para el municipio de Lourdes, Norte de Santander, se adopta de acuerdo con el trazado del área de referencia del 2014 (insumos cartográficos para la Resolución 2090 del 2014) con una salvedad en los predios del señor José Caicedo y Mario Gómez Sánchez quienes manifestaron interés de que en sus predios se adopte el trazado de acuerdo con el área de referencia del 2019, teniendo en cuenta el estado de conservación de sus predios en la parte alta. Se aclara que la unión del trazado del área de referencia del 2014 y del 2019 se realizó con base en las coberturas evidenciadas en la imagen satelital y teniendo en cuenta que el área comprendida entre los dos trazados (área de referencia 2014 y 2019) corresponde a la Franja de Transición Bosque Páramo -FTBP definida por el IAvH.

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS y se declaró concertado.

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 3 – Fiscalización

Mediante la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 3, se acordó que:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

El sistema de fiscalización compuesto por actores, deberes y mecanismos de conformidad con la visión y sustento comunitario deberá estar integrado por los siguientes atributos:

- Hubo consenso en que los deberes del sistema de fiscalización son evaluación, supervisión directa, control social, fiscalización y sanción.
- Hubo consenso entre los principios de concurrencia, corresponsabilidad y transparencia.
- En cuanto a los actores hubo consenso en que sean: la alcaldía, Corponor, veedurías ciudadanas, gestores de páramo, personería municipal y policía nacional.
- Hubo consenso en que las estrategias sea: constitución de veedurías con enfoque de páramos, capacitaciones para el fortalecimiento de las veedurías, creación de instrumentos para la divulgación de resultados y estrategias de comunicaciones.
- Así mismo, se acordó que la forma en que se puede mejorar la propuesta para asegurar que el sistema sea eficaz es que se haga todo lo necesario para el fortalecimiento de capacidades para los actores del sistema con los recursos suficientes.
- Que se disponga de herramientas para garantizar la participación.
- Definir instrumentos, metodologías y directrices para la planeación, programación y seguimiento de actividades propias de la fiscalización.

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS y se declaró concertado

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 5 – Instancias de Coordinación

Mediante la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 5, se acordó que:

En cuanto a los representantes de los comités

- Hay consenso en los representantes del comité regional
- Hay consenso en los representantes del comité departamental
- Hay consenso en los representantes del comité local
- Se acuerda que los representantes de las JAC sean del área de influencia de las veredas de las zonas de páramo.
- En cuanto a las funciones de los comités hubo consenso general.

Adicionalmente, se propuso lo siguiente:

- Se propuso que el alcalde del municipio capital (Cúcuta) que actúa como garante NO haga parte de la instancia.
- Un representante de los demás municipios que están dentro del páramo. La asamblea propuso que sean 2 representantes de municipios.
- Dos representantes del sector productivo. La asamblea propone que haya mayor número de participación de alcaldías municipales.

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS y se declaró concertado.

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 6 – Mecanismos de Financiación

Mediante la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 6, se acordó que:

Se acordó que el modelo financiero se encuentre compuesto por cuatro componentes: Demanda (necesidades financieras), Oferta (actores públicos y privados, y fuentes de financiación), Incentivos y Mecanismo Financiero.

En el componente de demanda se priorizaron adicionalmente: adquisición de predios para conservación, restauración, aislamiento de zonas ambientalmente estratégicas, sensibilización y educación ambiental.

En el componente de oferta se priorizaron los siguientes actores: Aguas Kapital, Fundación Medical Duarte, ANDI – seccional Norte de Santander, ASOZULIA y el distrito de riego Coagronorte.

En los incentivos se priorizaron adicionalmente, los bonos de carbono a largo plazo una vez se definan parámetros y reglamentación de la Corte Constitucional y el Minambiente.

En cuanto al mecanismo de financiación que los participantes consideraron mejor fue la Subcuenta "Santurbán" del Fondo para la Vida, de conformidad con la visión y sustento comunitario integrando atributos como:

- Transparencia en el manejo de los recursos
- Ejecución directa por parte de las comunidades

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS y se consideró concertado.

LISTA DE EVIDENCIAS

Se adjunta como parte integral del acta el listado de los propietarios/comunidad que participaron en la reunión y suscriben el presente acta.

COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	NA	NA	NA		NA
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA	MES	AÑO
			NA	NA	NA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente		23	07	2024